



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N° 228 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería VITAMA GROUP con razón social VITAMA GROUP S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0119140, con oficina administrativa ubicada en P.J. Sin Nombre N° A09, Int. 401, Urb. Villa Nicolaza – Chorrillos – Lima – PERÚ y almacén ubicado en Av. Lima N° 3752, 1er. y 3er. Piso, Urb. Perú – San Martín de Porres – Lima – PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la droguería YSAN PERU S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 290-I-2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-093082-1 de fecha 14 de agosto del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 18 de noviembre del 2024 hasta el 18 de noviembre del 2027.

Lima,

05 DIC. 2024



Q.F. JOSÉ LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C

JLBM/EVRH/MRCT/EGPL/egpl

